UOC

282 (Doscientos ochenta y dos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2077....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 39/2022, CELEBRADO CON LA FIRMA PUNTUAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 47/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA – LOTE 3", CON ID N° 398943 – PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR.

Asunción, 21 de Diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3889/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 39/2022, celebrado con la firma PUNTUAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, en el marco del Llamado MOPC N° 47/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA – LOTE 3", con ID N° 398943 – PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR; y,

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993: "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO – LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991: QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que dice: *"Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicio profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Que, por Resolución N° 67/2022, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC 47/2021: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E TIAPÚA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR - ID 398943".

Que, en la Cláusula CGC 29.1 de las Condiciones Generales del Contrato expone: "*El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales*".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Antonio Ricardo
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

2811 (doscientos ochenta y cinco

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2077.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 39/2022, CELEBRADO CON LA FIRMA PUNTUAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 47/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA – LOTE 3", CON ID N° 398943 – PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR.

Que, en la Cláusula CGC 39.1 de las Condiciones Generales del Contrato expone: "*La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios*".

Que, en la Cláusula CGC 44.2 de las Condiciones Generales del Contrato expone: "*Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida*".

Que en la Cláusula CGC 29.2 de las Condiciones Particulares del Contrato expone: "*Se agrega: i) Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga del plazo de terminación: El Supervisor y la Contratista registrarán los días de lluvias y evaluarán su incidencia en base al siguiente esquema: a) Serán considerados como causales de modificación del plazo de terminación, los días de lluvias iguales o mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica de la zona de obra (instalada por el contratista a ser controlada por la Supervisión); recién desde que éstas superen en total 18 días acumulados dentro del período Trimestral de análisis. Deberán ser registradas las lluvias ocurridas en forma inmediata en el libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Supervisión y posterior aprobación de la DCV, si corresponde. Los días de prórroga ocasionadas por inclemencias climáticas será materializado por una orden de ejecución o comunicación a la contratista por la DCV. b) En caso de eventos naturales extraordinarios (precipitaciones superiores a 80 mm en 24 horas, inundaciones, crecidas de ríos, otros), que imposibiliten el acceso al sitio de obras de equipos, materiales y personal de obra, los mismos deberán ser asentados y documentados en forma inmediata en libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Supervisión de la DCV, si corresponde, como evento compensable. Observación: La prórroga, si corresponde, será materializada por medio de una orden de ejecución o comunicación a la contratista por parte de la DCV. El límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras del Mantenimiento Inicial que da derecho a la rescisión del contrato es de Dos (02) meses. Esto es, las obras del mantenimiento inicial tendrán un plazo máximo de ocho (8) meses para su culminación*".

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

280 (Doscientos ochenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2077

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 39/2022, CELEBRADO CON LA FIRMA PUNTUAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 47/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA – LOTE 3", CON ID N° 398943 – PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio ha emitido su parecer a través del Dictamen DAJ N° 2227/2023.

Que, la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de ésta Institución ha emitido el informe técnico del Convenio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 39/2022, celebrado con la firma PUNTUAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, en el marco del Llamado MOPC N° 47/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA – LOTE 3", con ID N° 398943 – PROGRAMA PR-L 1092 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR, que comprende los siguientes aspectos fundamentales:

1- El monto del Contrato Original es de **Guaraníes seis mil ochocientos setenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veintidós (Gs 6.877.185.922)**, IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el monto del Contrato Original, el cual se mantiene fijo e invariable.

2- Contractualmente, el periodo de prestación del servicio de Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, y San Pedro, Lote 3, es de 20 (veinte) meses. El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución a 23 (veintitrés) meses con cuatro días, contados a partir de la orden de inicio, con fecha de culminación el 04 de mayo de 2024.
3- La lista de tramos es modificada por la desafectación parcial de un tramo y la inclusión de otros tramos en reemplazo, sin disminuir las metas establecidas en cuanto a longitud de caminos a mantener.
4- Las cantidades de rubros a ejecutar son modificadas y redistribuidas y se incorporan nuevos rubros, de manera a atender a las nuevas realidades de los caminos.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034404

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

Ricardo Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

CCR/mi

COPIA

M.O.P.C.